

LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN LOTIFICACIÓN CAÑADAS DE GUATELINDA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO

SUBVENCIONADO POR CARITAS INTERNATIONALIS (CI) Y EJECUTADO POR CÁRITAS DE GUATEMALA A TRAVES DE CÁRITAS DE ESCUINTLA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS EN
LOTIFICACIÓN CAÑADAS DE GUATELINDA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA,
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**

I. NOMBRE DE LA CONSULTORIA

**CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN LOTIFICACIÓN CAÑADAS DE
GUATELINDA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA, PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL
VOLCÁN DE FUEGO**

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el municipio de Escuintla ubicado al Sur del país y a 64 km aproximadamente de la ciudad Capital de Guatemala, se produjo una fuerte erupción del Volcán de Fuego, que elevó columnas de ceniza a 15 mil metros sobre el nivel del mar, desplazándose en dirección Oeste y Sur Oeste, según el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-; esta erupción provocó un nivel de afectación que impacto con datos estadísticos como los siguientes: más de 200 muertos, 1,714,387 afectados, 12,823 evacuados, 3,306 personas albergadas en 12 centros habilitados, 27 heridas, 12,823 evacuadas de la zona y más de 256 personas desaparecidas, según el reporte oficial de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

Esta emergencia puso a prueba una realidad que quizá solo desde la Iglesia, somos capaces de aceptar y reconocer que en Guatemala no estamos suficientemente fortalecidos y preparados para atender en tiempo oportuno y de manera adecuada las emergencias de una magnitud como la suscitada el 03 de junio de 2018. Esta tragedia ha desbordado cualquier capacidad de respuesta de instituciones que se dedica a ello; los entes gubernamentales integrados en la Coordinadora para la Reducción de Desastres -CONRED- quedaron en deuda con la población afectada de nueva cuenta, como en otros desastres. Por parte de las instancias rectoras del Estado, ha habido una respuesta tardía, como muchas deficiencias, descoordinación, mal manejo de la información, mal manejo de los recursos financieros para atender a las familias afectadas, etc.

La Diócesis de Escuintla y sus instancias eclesiales, entre ellas Caritas, inicialmente habilitaron y atendieron cuatro albergues en el municipio de Escuintla (lugar-destino del flujo migratorio al momento de la erupción) en las Iglesias Católicas y otras

instalaciones de la Diócesis; los número iniciales de personas atendidas fue de 650 personas, entre adultos mayores, adultos y población entre jóvenes e infantil.

Para garantizar la ayuda humanitaria con el cuidado de atender las normas mínimas establecidas, el Obispo de la Diócesis, Monseñor Víctor Hugo Palma, en coordinación con la Oficina Nacional de Caritas de Guatemala, Cáritas Escuintla y otras instancias de la Iglesia, solicitó apoyo al gobierno municipal local y de la ciudad de Guatemala, para que a través de un convenio se instalara un solo albergue en éste concentrar al total de familias albergadas y que necesitaban atención bajo condiciones dignas, respetando su integridad, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y brindarles los servicios y suministros mínimos por persona. Esto fue posible treinta días después de sucedida la tragedia y el mismo se denominó Albergue Papa Francisco. Actualmente se cuenta con un área de 15,941.29 m², funcionando con dos mega carpas de 1,152 m² cada una y tiendas familiares de campaña.

Para garantizar que a las familias se les devolviera un ambiente familiar y reestablecer la unión de los miembros de cada familia, se fueron construyendo 80 albergues temporales unifamiliares -ATU's-, considerando las normas humanitarias de atención de emergencias.

El albergue Papa Francisco, sigue siendo una responsabilidad para la Diócesis de Escuintla con una población de 350 personas. Las entidades de Gobierno a través de la CONRED, atiende con recursos del Estado gran parte de la población afectada en otros albergues.

En la propuesta de Respuesta Rápida se establecieron las necesidades más urgentes y prioritarias de atender en ese momento, las mismas se fueron modificando constantemente, al igual que fueron variando los números de personas albergadas. En el momento más álgido de la emergencia, la Iglesia Católica de la Diócesis de Escuintla, tenía albergadas en la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe y en la sede de Renovación Carismática Católica hasta un total de 650 personas entre niños y niñas(as), jóvenes y adultos, que poco a poco se fue reduciendo.

Un día después de ocurrido el desastre, fue evidente la cantidad de Organismos Nacionales e Internacionales, ONG's y dependencias del Estado, victimizando a las personas debido a la mala organización y estrategia de recabar información para calcular la magnitud del desastre en cuanto a pérdida de vidas humanas, desaparecidos, heridos y daños materiales.

La Iglesia Católica, brindo alojamiento, cercanía y atendió con sus posibilidades la emergencia que gentilmente fue provista por tantas personas generosas que volcaron su ayuda con alimentos, medicina, cobijas, ropa, calzado y suministros varios.

Esta emergencia tuvo una respuesta y solidaridad de la población guatemalteca e internacional, a diferencia de otras; mucha ayuda fue en recursos económicos y en recursos físicos, principalmente alimentos.

Cáritas de Escuintla contó con el apoyo de instituciones gubernamentales, para la habilitación de un albergue de gran envergadura, construyéndose allí, Atu's dotados de ventiladores, paneles solares, reservorios para agua, sanitarios, duchas, mosquiteros, catres, frazadas, platos y cajas plásticas.

Como experiencia de otras emergencias en donde ha habido respuesta asistencialistas, desde la Diócesis y Caritas se visualiza una enorme duplicidad de esfuerzos por parte de otras organizaciones (nacionales y extranjeras), instituciones del Estado y personas particulares; esta emergencia será una más sin resolverse a mediano ni a largo plazo, son las lecciones aprendidas del pasado en nuestro país.

En la actualidad y gracias al aporte que se ha hecho desde la propuesta de la Respuesta Rápida, las personas en el albergue tienen garantizados: Refugio, techo seguro con sus albergues temporales unifamiliares -ATU's-, alimentación, vestuario, ropa de cama, atención médica, apoyo psicosocial integral, capacitaciones y atención espiritual; lo cual les permite y contribuye a la superación de crisis de las personas afectadas.

Las personas que están en los albergues a través del Llamamiento de Respuesta Rápida y gracias a la cooperación fraterna y solidaria de Caritas Internationalis y sus Organizaciones Miembros, han recibido una atención enfocada a una calidad de vida más digna y justa, ante la irreparable pérdida no sólo de activos físicos, sino de sus seres queridos; la zona habitada por todos los albergados y atendidos por la respuesta rápida, ha sido declarada inhabitable.

La crisis continua para los damnificados, el camino de la crisis será difícil para todas y todos los afectados por este desastre y una vez más, la Iglesia Católica y sus red de instancias a nivel nacional e internacional, continuarán de cerca para dignificarles y garantizar la devolución de un entorno familiar similar al que un día tuvieron en cada una de sus comunidades.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Construir 20 viviendas para las familias afectadas por la erupción del Volcán de Fuego, el 03 de Junio del 2,018, Lotificación Cañadas de Guatelinda, Municipio de Escuintla, Departamento Escuintla.

III.I OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA

- Construir las 20 viviendas de conformidad con los planos y las especificaciones técnicas que se adjuntan y que son parte de los TDR.

- Realizar las obras eléctricas exteriores e interiores que del proyecto de construcción de viviendas deriven de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Proveer, cubriendo todos los costos, la mano de obra, los materiales, las herramientas y el equipo necesario para realizar la construcción de las obras, de conformidad con lo que se establece en el diseño del proyecto.
- Cubrir los costos del transporte de todos los materiales necesarios para la realización del proyecto al sitio..
- Realizar la limpieza del sitio de construcción, y de todas las zonas afectadas durante el proceso de construcción, para lo cual deberá remover los escombros y materiales sobrantes, incluyendo su traslado y disposición a un sitio autorizado.

IV. RESULTADO

20 familias cuentan con viviendas formales y permanentes funcionales, haciendo valer los derechos de las familias a una vivienda digna, sano esparcimiento y privacidad.

V. PERIODO DE REALIZACION DE LA COSULTORÍA

Período de la consultoría

La consultoría se realizará en el periodo previsto que comprenderá del 10 Enero al 09 de Marzo del 2,019, mediante la revisión y monitoreo de calidad de obra por parte del personal vinculado al proyecto.

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

Ingeniero Civil o Arquitecto/empresa constructora

- a. Al menos tres años de experiencia profesional en procesos de construcción de viviendas.
- b. Constancia de colegiado activo, cuando sea una empresa este requisito aplica para su representante legal
- c. Experiencia en la aplicación de las normas para la reducción de desastres enfocadas a construcciones e infraestructura.

VII. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El o la Contratista, deberán presentar sus propuestas técnica y financiera que incluyan:

Técnica:

- a. Concepto que se propone
- b. CV de los integrantes del equipo de trabajo / razón social
- c. Registro Tributario Único (RTU)
- d. Cronograma de trabajo
- e. Metodología de trabajo
- f. Documentos que demuestren experiencia y conocimientos de los temas inherentes a la contratación
- g. Respaldo de la representación legal

Financiera

- a. Presupuesto total, incluyendo todos los impuestos correspondientes, que incluya el valor de la consultoría hasta entregar el producto solicitado.

VIII. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Sistema de Adjudicación y Documentación exigida

El sistema de adjudicación del contrato será el de procedimiento de concurso con concurrencia competitiva.

Para participar en el concurso, el licitador deberá presentar en un sobre cerrado la documentación que luego se especifica, indicando en el anverso del mismo el concurso a que se refiere y el nombre de la entidad proponente de forma legible, así como la denominación del sobre.

Documentación:

1. Nombramiento de una persona con capacidad de representación para todo lo relacionado con la ejecución del contrato con fotocopia del poder notarial de representación de la persona firmante de la propuesta.
2. Si se trata de sociedades, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

3. Certificado de inscripción de la empresa en el registro mercantil del país, así como del representante responsable de firmar los correspondientes documentos.
4. Acreditación de la experiencia técnica o profesional del licitador: Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años, con indicación de fechas y beneficiarios de los mismos
5. Acreditar certificado de garantía de los materiales de construcción a utilizarse en la construcción de viviendas.

Los criterios de selección serán de acuerdo a la disposición de Caritas de Guatemala, basados en el cumplimiento de la Normativa específica aplicable para este proyecto.

IX. PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica a Cáritas de Guatemala, en el plazo indicado a continuación:

Vigencia de la convocatoria para la presentación de ofertas técnica y económica: Del 25 de Diciembre 2,018 al 4 de Enero de 2019, hasta las 17:00 Hrs.

Lugar de presentación

Cáritas de Guatemala
Km 15 Carretera Roosevelt 4-54 Zona 3 de Mixco, Guatemala,
Tel. (502) 24341664 y 24342507.
Correo Electrónica: secretariaejecutiva@caritas.gt

Cáritas de Escuintla
Dirección: 7ª calle A 2-30 zona 3 Barrio San Miguel Escuintla
Tel. (502) 78892105
Correo electrónico: caritasescuintla@yahoo.com
Forma de presentación:

Además de la presentación en sobre cerrado, como queda establecido en el punto anterior, los participantes en el concurso podrán enviar la documentación a las siguientes direcciones electrónicas.

Mario Arévalo Jucub, secretariaejecutiva@caritas.gt
Carlos Buezo Leiva, caritasescuintlaconta@yahoo.com
Esteban Pacay Cucul: proyectosep@caritas.gt
Antonio Osteaga: caritasescuintlaconta@yahoo.com

X. FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Consultor/a o empresa formalizará un contrato con Cáritas Guatemala por la construcción de viviendas reflejada en los presentes términos de referencia.

El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero

Además, el contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pliego y del contrato que suscriban.

El contrato entre las partes, será disuelto por causas que justifiquen la cancelación parcial o total, siempre y cuando no se cumplan las cláusulas establecidas por cualquiera de las dos partes.

XI. FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.

El costo total de la consultoría será cancelada de la siguiente manera:

Un primer pago inicial al firmar contrato de adjudicación, el equivalente al 40% del total, el segundo pago equivalente al 30% y el último pago de 30%, al ser entregada formalmente a Cáritas de Guatemala/Cáritas Escuintla las 20 viviendas.

XII. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la ejecución de la consultoría o en cualquier fase de la ejecución, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a Cáritas de Guatemala y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes términos de referencia.